



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION N°

0502

C.G.E.

PARANÁ; 01 MAR 2013

VISTO:

El Decreto Provincial N° 492 MCyC de fecha 5 de marzo de 2012, por medio del cual se instaura en el territorio de la Provincia de Entre Ríos el “Mes de la Memoria” durante el período comprendido entre el 1° de marzo y el 2 de abril de cada año calendario; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo en su Artículo 3° dispone que el Estado Provincial en el transcurso del “Mes de la Memoria” de cada año organice y auspicie actos, eventos artísticos, conferencias y actividades que tengan por finalidad contribuir al conocimiento histórico de los hechos acaecidos en el período comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983 y a lograr la efectiva concreción de los postulados de “Memoria, Verdad y Justicia”;

Que la Ley Nacional N° 25.633 instituye el 24 de Marzo como “Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia” en conmemoración de quienes resultaron víctimas de la última dictadura militar que se instaló en el país entre 1976 y diciembre de 1983;

Que conforme la Ley de Educación Nacional N° 26.206, formarán parte de los contenidos curriculares comunes a todas las jurisdicciones; el ejercicio y construcción de la memoria colectiva sobre los procesos históricos y políticos que quebraron el orden constitucional y terminaron instaurando el terrorismo de Estado;

Que la Ley de Educación Provincial N° 9.890 establece como fines y objetivos de la educación entrerriana “Promover la educación en derechos humanos y formación ciudadana como principios fundantes de la democracia”, incorporando en los Diseños Curriculares de los diferentes niveles el “sujeto de derecho” plasmado en la Declaración de Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, las Constituciones Nacional y Provincial, la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, N° 26.061;

Que la institución escolar como referente fundamental para la formación ciudadana debe mantener viva la memoria de nuestra historia reciente, y generar espacios de reflexión y de indagación sin los cuales no será posible que las nuevas generaciones puedan sentirse protagonistas en el presente y trabajar desde ese reconocimiento para construir una sociedad mejor;

Que conforme las atribuciones conferidas por el Artículo 166° de la Ley de Educación Provincial N° 9.890 el Consejo General de Educación es el Organo de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas;

////

93



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N°

0502

C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer que las instituciones educativas, de gestión estatal y privada, en todos sus niveles y modalidades, dependientes del Consejo General de Educación, organicen y desarrollen acciones durante el "Mes de la Memoria", período comprendido entre el 1° de marzo y el 2 de abril del presente ciclo lectivo, con la finalidad de contribuir al conocimiento histórico de los hechos acaecidos en el período comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983 y de lograr la efectiva concreción de los postulados de "Memoria, Verdad y Justicia".-

ARTICULO 2°.- Aprobar las acciones sugeridas para desarrollar en las instituciones educativas durante el "Mes de la Memoria" las que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

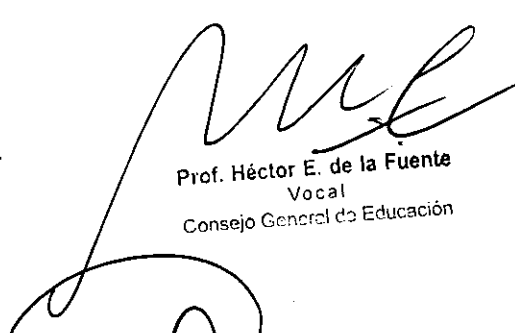
ARTICULO 3°.- Convocar a docentes y estudiantes a participar de los actos, eventos artísticos, conferencias y actividades que se organizarán en el marco del "Mes de la Memoria".-


ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Direcciones de Educación, Direcciones Departamentales de Escuelas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Dirección General de Planeamiento Educativo, Centro de Documentación e Información Educativa y oportunamente archivar.-

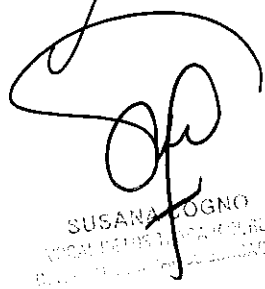
/MES
Es Copia

Sra. Vanesa L. Demediuk
Directora de Despacho
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos


Prof. BLANCA AZUCENA ROSSI
Vocal
Consejo General de Educación


Prof. Héctor E. de la Fuente
Vocal
Consejo General de Educación


Prof. GRACIELA BAR
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos


SUSANA ROGNO
Vocal de Representación
Consejo General de Educación



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N° **0502** C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ANEXO

MES DE LA MEMORIA

ACCIONES SUGERIDAS

PARA DESARROLLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

El 24 de Marzo "Día Nacional de la Memoria, por la Verdad y la Justicia" declarado por Ley Nacional N° 25.633 en conmemoración de quienes resultaron víctimas de la última dictadura militar, forma parte desde el año 2006 del calendario escolar. Esta disposición se encuadra en una política de Estado que tiene como objetivo el ejercicio permanente de la memoria y la reflexión, la búsqueda de la verdad y el pedido de justicia.

En la provincia de Entre Ríos, desde el 1° de marzo y el 2 de abril del presente año escolar se desarrollará el "Mes de la Memoria" instaurado por Decreto Provincial N° 492 MCyC de fecha 5 de marzo de 2012.

En ese período los docentes y alumnos de las escuelas e instituciones educativas, de gestión estatal y privada dependientes del Consejo General de Educación, en todos sus niveles y modalidades organizarán y desarrollarán una serie de acciones que tengan por finalidad contribuir al conocimiento histórico de los hechos acaecidos en el período comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983 y a lograr la efectiva concreción de los postulados de "Memoria, Verdad y Justicia".

"Algunas personas piensan que de las cosas malas y tristes es mejor olvidarse. Otras personas creemos que recordar es bueno; que hay cosas malas y tristes que no van a volver a suceder precisamente por eso, porque nos acordamos de ellas, porque no las echamos fuera de nuestra memoria" (Graciela Montes, El golpe y los chicos).

Los treinta y siete años del golpe de Estado ocurrido el 24 de marzo de 1976 se presentan como una nueva oportunidad para reflexionar sobre el pasado argentino reciente y también sobre nuestro presente y futuro.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N° **0502** C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

El desafío de la educación es promover explicaciones sobre una de las experiencias más traumáticas de nuestra historia nacional y habilitar preguntas que sirvan para comprender el pasado desde el tiempo presente y que permitan a su vez construir un futuro mejor.

En este sentido la escuela configura un espacio propicio para habilitar el diálogo, la indagación, el pensamiento crítico, la reflexión y la producción.

Y para ello, es imprescindible que el equipo docente sin distinción de áreas, despliegue un trabajo transversal con multiplicidad de actividades, incluyendo en ellas a la comunidad educativa.

El “Mes de la Memoria” es también una ocasión para recuperar textos prohibidos por la dictadura, conocerlos, redescubrirlos y ofrecerlos para su lectura.

“Uno los hechos sucedidos durante la última dictadura cívico-militar fue la censura de libros, de autores y de editoriales que afectó directamente a las instituciones educativas impidiendo la posibilidad real de formar lectores críticos. La pérdida de derechos de la ciudadanía incluyó también la de poder elegir qué leer. Los libros y la mayoría de las publicaciones empezaron a ser, para los gobernantes, objetos no del todo confiables” (Bello, A.2009).

El Golpe Militar de 1976 implementó un plan sistemático de “desaparición de bibliografía”: las ideas discordantes al “orden” debían ser acalladas y por ello se atacó a los refugios de la palabra. La literatura infantil no escapó a los siniestros secuestros: aduciendo “excesos de imaginación” y bajo el argumento de que fomentaban actitudes “subversivas” en los niños, muchos libros fueron prohibidos, sacados de circulación y quemados en hogueras públicas.

- **Lectura de libros prohibidos durante la última dictadura militar. Análisis del texto, debate y reflexión sobre los argumentos de su prohibición.**



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N°

0502

C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

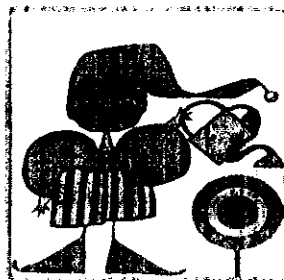
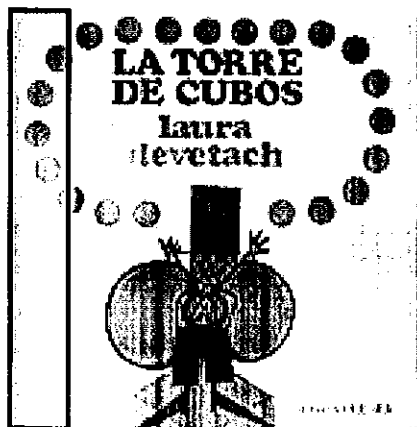
Niveles Inicial y Primario

Entre las obras prohibidas que se pueden recuperar para leer con los niños y niñas, se destacan: “El caso Gaspar” de Elsa Bornemann; “El pueblo que no quería ser gris” de Ajax Barnes; “Un elefante ocupa mucho espacio” de Elsa Bornemann; “La torre de cubos” y “La planta de Bartolo” de Laura Devetach; “El principito” de Anthony Saint Exupéry; entre otros.

Aquí se presentan algunos ejemplos:

LA TORRE DE CUBOS

Laura Devetach



La Torre de Cubos fue escrito a lo largo de 1964, y se destacó por su “ilimitada fantasía”.

Es un libro que contiene muchas historias y cuentos que hablan de una nena que construye una torre de cubos que la lleva a mundos imaginarios, o una nena que dibuja en la pared de la cocina un pueblo y éste cobra vida, o de marineros de papel que quieren descubrir que es el mar, o un chico que se traga el silbido de un tren y forma un nuevo lenguaje, también un deshollinador desocupado que dibuja caminos de hollín y un monigote solitario que sale de la pared donde fue dibujado y se relaciona con un niño.

Handwritten signature or mark



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Entre todas estas historias, se encuentra también **“La Planta de Bartolo”**, donde Bartolo siembra una planta y al tiempo nacen cuadernos que el regala a los chicos del pueblo. Así los chicos, **“escribían y aprendían con muchísimo gusto”**. Pero sucedió que el vendedor de cuadernos se enojó: primero quiso comprarle la planta a Bartolo y como se negó a venderla, envió a la policía, pero en ese momento llegaron todos los chicos silbando y gritando. **“Buen negocio en otra parte, gritó Bartolo secándose los ojos”**.

Los cuentos de la autora hablaban de la vida cotidiana, por Ej: “los padres que trabajan, las familias a las que no les alcanza la plata”...

Para la dictadura militar, tales calificativos tenía una carga peyorativa: Entre otros argumentos, la prohibición aducía que el libro criticaba "la organización del trabajo, la propiedad privada y el principio de autoridad".

"Del análisis de la obra La Torre de Cubos se desprenden graves falencias tales como simbología confusa, cuestionamientos ideológicos-sociales, objetivos no adecuados al hecho estético, ilimitada fantasía, carencia de estímulos espirituales y trascendentes." (Resolución N° 480 del 23 de mayo de 1979. Ministerio de Cultura y Educación de Santa Fé, que prohíbe la obra de Laura Devetach)

UN ELEFANTE OCUPA MUCHO ESPACIO

Elsa Bornemann



Un elefante ocupa mucho espacio es un libro compuesto por 15 cuentos que tuvo reconocimiento internacional, (fue elegido para integrar la Lista de Honor, del Premio Internacional "Hans Christian Andersen", otorgado por International Board on Books for Young People, con sede en Suiza).

Handwritten signature



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N°

0502

C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

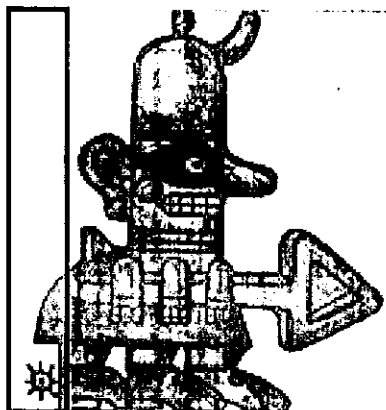
Entre los cuentos que contiene el libro, la autora narra la historia de una huelga de animales en un circo, propuesta por el elefante, "Victor, un elefante de circo, se decidió una vez a pensar "en elefante", esto es, a tener una idea tan enorme como su cuerpo... ahí nomás les explicó a sus compañeros que ellos eran presos... que trabajaban para que el dueño del circo se llenara los bolsillos de dinero... que eran obligados a ejecutar ridículas pruebas para divertir a la gente... que se los forzaba a imitar a los hombres... que no debían soportar más humillaciones y que patatín y que patatán. (Y que patatín fue el consejo de hacer entender a los hombres que los animales querían volver a ser libres... Y que patatán fue la orden de huelga general...)"

"Un elefante ocupa mucho espacio" de Elsa Bornemann, junto al libro "El nacimiento, los niños y el amor" de Agnés Rosenstiehl, ambos editados por Librerías Fausto, fueron prohibido con el siguiente argumento:

"En ambos casos se trata de cuentos destinados al público infantil, con una finalidad de adoctrinamiento que resulta preparatoria a la tarea de captación ideológica del accionar subversivo (...) De su análisis surge una posición que agravia a la moral, a la Iglesia, a la familia, al ser humano y a la sociedad que éste compone". (Decreto N°3155 del Poder Ejecutivo Nacional, 13 de octubre de 1977)

EL PUEBLO QUE NO QUERÍA SER GRIS

Beatriz Doumerc y Ajax Barnes



QD



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N° **0502** C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

“*El pueblo que no quería ser gris*” publicado por el sello Rompan Filas, fue un libro que intentó acercarse a los chicos sin prejuicios. Escrito por Beatriz Doumerc e ilustrado por Ajax Barnes, el relato se basaba en la historia de un pueblo en el que el rey ordena pintar todas las casas de un mismo color, y la gente se opone.

En **La ultrabomba**, Palanca, el patrón de una fábrica usa la publicidad para vender bebidas fabricadas con residuos de petróleo y en su ambición por ser más rico, le ofrece al rey crear una ultrabomba. **“Bien, dijo el rey, pero ¿cómo hacemos para convencer a la gente que haga la guerra por nosotros?”**. Para eso, Palanca se hizo jefe de la televisión y en su noticiero todas las noches decía: **“es lindo combatir y morir por mí y por el rey”**. Construyó la ultrabomba, los aviones, los tanques y fusiles y se los vendió al rey por cien ultramillones.

Pero el piloto que volaba el avión y tenía que tirar la ultrabomba sobre el pueblo desobedeció y así empieza en toda la tierra una historia sin guerra.

El pueblo que no quería ser gris, cuenta la historia de un rey al que no le interesaban las personas y sólo daba órdenes. Un día ordenó que todos pintaran sus casas de gris. Todos lo hicieron menos uno, que vio una paloma roja, azul y blanca y se le ocurrió usar esos colores para pintar su casa y esa idea se fue contagiando entre los vecinos del pueblo y llegó a la comarca cercana. **“Y como pueden ustedes imaginar este cuento que acá termina por otro lado vuelve a empezar”**.

Ambos libros fueron prohibidos por la dictadura militar, a través del decreto N°1888 del 3 de septiembre de 1976, Como señala la notificación de Encontel enviada a la editorial:

“De mi mayor consideración: me dirijo a usted a efectos de poner en su conocimiento que, por Resolución N° 437/76 SC, se prohíbe la circulación por los servicios postales de la Empresa, de las publicaciones tituladas “La Ultrabomba” y “El pueblo que no quería ser gris”, editadas en la Capital Federal de conformidad con lo prescripto en el artículo 1° del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1888/76. Saluda a usted atentamente. (Aldo Colli, Jefe de la Sección Promoción del Departamento de Correos).



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N°

0502

C.G.F.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Entre los argumentos: se consideraba que vulneraba el poder arbitrario, la obediencia incuestionable, el fomento del prejuicio y porque inculcaba las decisiones colectivas para la vida ciudadana.

“EL PRINCIPITO”

Anthony Saint Exupéry

El Principito

En *El Principito* se exaltan los valores de la amistad, el amor, la justicia, la ternura, la comprensión, la humildad, la sencillez, la lealtad, la solidaridad, la comunicación, la responsabilidad de velar por los seres más débiles y abandonados, y los confronta con la incomunicación, el poder ocioso, la falta de imaginación, la soledad egoísta. En síntesis: la exaltación y supremacía de los valores espirituales sobre los de carácter meramente material.

Fue censurado porque una obra infantil de este tipo era incompatible con el poder dictatorial del momento, que imponía el silencio, el individualismo y que para lograr sus objetivos empleo la crueldad y la violación ilimitada a los derechos humanos

Nivel Secundario

Los estudiantes de escuelas secundarias podrán leer: “Carta Abierta de un escritor a la Junta Militar” de Rodolfo Walsh; “Todos los veranos” de Haroldo Conti; y “El eternauta”, de Héctor Oesterheld. También se puede trabajar con los poemas “La verdad es la única realidad”; “La pura verdad”, de Francisco Urondo; y “Poemas IV y IX, Versos aparecidos”, de Carlos Aiub, y con canciones tales como “Botas locas” y “Juan Represión”, de Sui Generis; “Como la cigarra”, de María Elena Walsh, y “Canción para mi América”, de Daniel Viglietti.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N° **0502** C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Se presenta un ejemplo de actividad:

- Buscar información sobre el autor y sus obras.
- Leer con los estudiantes el fragmento de la “Carta Abierta de un escritor a la Junta Militar”.
- Reflexionar y debatir en grupo acerca de: los aspectos de la regresión económica que fueron visualizados y destacados por Walsh a sólo un año del Golpe; el porqué de la necesidad de la dictadura de implementar ese proyecto económico; qué individuos y/o grupos sociales o políticos protagonizaron ese proyecto y qué relación se puede establecer entre ese proyecto económico y el terror implementado desde el Estado.



La «Carta Abierta de un escritor a la Junta Militar» es uno de los documentos políticos más importantes de la historia argentina. Fue redactada por **Rodolfo Walsh**, periodista, escritor y militante político que está desaparecido desde 1977. El texto, además de denunciar los crímenes de la dictadura, desentraña las razones más profundas de ese período: el haber interrumpido un gobierno democrático para aplicar un plan económico regresivo y aniquilar cualquier intento de resistencia a ese proyecto. El 25 de marzo de 1977, Walsh distribuyó la carta en distintos buzones de la ciudad de Buenos Aires. La envió a las redacciones de diarios internacionales y locales. Ningún medio local la publicó. El texto finalizaba diciendo: «Estas son las reflexiones que en el primer aniversario de su infausto gobierno he querido hacer llegar a los miembros de esta junta, sin esperanza de ser escuchado, con la certeza de ser perseguido, pero fiel al compromiso que asumí hace tiempo de dar testimonio en tiempos difíciles»

Handwritten signature or mark



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N° **0502** C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Fragmento de la “Carta Abierta de un escritor a la Junta Militar”

...«Estos hechos, que sacuden la conciencia del mundo civilizado, no son sin embargo los que mayores sufrimientos han traído al pueblo argentino ni las peores violaciones de los Derechos Humanos en que ustedes incurren. En la política económica de ese gobierno debe buscarse no sólo la explicación de sus crímenes sino una atrocidad mayor que castiga a millones de seres humanos con la miseria planificada.

En un año han reducido ustedes el salario real de los trabajadores al 40%, disminuido su participación en el ingreso nacional al 30%, elevado de 6 a 18 horas la jornada de labor que necesita un obrero para pagar la canasta familiar, resucitando así formas de trabajo forzado que no persisten ni en los últimos reductos coloniales. Congelando salarios a culatazos mientras los precios suben en las puntas de las bayonetas, aboliendo toda forma de reclamación colectiva, prohibiendo asambleas y comisiones internas, alargando horarios, elevando la desocupación al récord del 9% prometiendo aumentarla con 300 mil nuevos despidos, han retrotraído las relaciones de producción a los comienzos de la era industrial, y cuando los trabajadores han querido protestar los han calificados de subversivos, secuestrando cuerpos enteros de delegados que en algunos casos aparecieron muertos, y en otros no aparecieron.

Los resultados de esa política han sido fulminantes. En este primer año de gobierno el consumo de alimentos ha disminuido el 40%, el de ropa más del 50%, el de medicinas ha desaparecido prácticamente en las capas populares.

Ya hay zonas del Gran Buenos Aires donde la mortalidad infantil supera el 30%, cifra que nos iguala con Rhodesia, Dahomey o las Guayanas; enfermedades como la diarrea estival, las parasitosis y hasta la rabia en que las cifras trepan hacia marcas mundiales o las superan. Como si esas fueran metas deseadas y buscadas, han reducido ustedes el presupuesto de la salud pública a menos de un tercio de los gastos militares, suprimiendo hasta los hospitales gratuitos mientras centenares de médicos, profesionales y técnicos se suman al éxodo provocado por el terror, los bajos sueldos o la “racionalización”.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N°

0502

C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Basta andar unas horas por el Gran Buenos Aires para comprobar la rapidez con que semejante política la convirtió en una villa miseria de diez millones de habitantes. Ciudades a media luz, barrios enteros sin agua porque las industrias monopólicas saquean las napas subterráneas, millares de cuadras convertidas en un solo bache porque ustedes sólo pavimentan los barrios militares y adornan la Plaza de Mayo, el río más grande del mundo contaminado en todas sus playas porque los socios del Ministro Martínez de Hoz arrojan en él sus residuos industriales, y la única medida de gobierno que ustedes han tomado es prohibir a la gente que se bañe.

Tampoco en las metas abstractas de la economía, a las que suelen llamar "el país", han sido ustedes más afortunados. Un descenso del producto bruto que orilla el 3%, una deuda exterior que alcanza a 600 dólares por habitante, una inflación anual del 400%, un aumento del circulante que en sólo una semana de diciembre llegó al 9%, una baja del 13% en la inversión externa constituyen también marcas mundiales, raro fruto de la fría deliberación y la cruda ineptia.

Mientras todas las funciones creadoras y protectoras del Estado se atrofian hasta disolverse en la pura anemia, una sola crece y se vuelve autónoma. Mil ochocientos millones de dólares que equivalen a la mitad de las exportaciones argentinas presupuestados para Seguridad y Defensa en 1977, cuatro mil nuevas plazas de agentes en la Policía Federal, doce mil en la provincia de Buenos Aires con sueldos que duplican el de un obrero industrial y triplican el de un director de escuela, mientras en secreto se elevan los propios sueldos militares a partir de febrero en un 120%, prueban que no hay congelación ni desocupación en el reino de la tortura y de la muerte, único campo de la actividad argentina donde el producto crece y donde la cotización por guerrillero abatido sube más rápido que el dólar.

Dictada por el Fondo Monetario Internacional según una receta que se aplica indistintamente al Zaire o a Chile, a Uruguay o Indonesia, la política económica de esta Junta sólo reconoce como beneficiarios a la vieja oligarquía ganadera, la nueva oligarquía especuladora y un grupo selecto de monopolios internacionales encabezados por la ITT, la Esso, las automotrices, la U.S.Steel, la Siemens, al que están ligados personalmente el Ministro Martínez de Hoz y todos los miembros de su gabinete.

Handwritten signature



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Un aumento del 722% en los precios de la producción animal en 1976 define la magnitud de la restauración oligárquica emprendida por Martínez de Hoz en consonancia con el credo de la Sociedad Rural expuesto por su presidente Celedonio Pereda:

“Llena de asombro que ciertos grupos pequeños pero activos sigan insistiendo en que los alimentos deben ser baratos”.

El espectáculo de una Bolsa de Comercio donde en una semana ha sido posible para algunos ganar sin trabajar el cien y el doscientos por ciento, donde hay empresas que de la noche a la mañana duplicaron su capital sin producir más que antes, la rueda loca de la especulación en dólares, letras, valores ajustables, la usura simple que ya calcula el interés por hora, son hechos bien curiosos bajo un gobierno que venía a acabar con el “festín de los corruptos”.

Desnacionalizando bancos se ponen el ahorro y el crédito nacional en manos de la banca extranjera, indemnizando a la ITT y a la Siemens se premia a empresas que estafaron al Estado, devolviendo las bocas de expendio se aumentan las ganancias de la Shell y la Esso, rebajando los aranceles aduaneros se crean empleos en Hong Kong o Singapur y desocupación en la Argentina. Frente al conjunto de esos hechos cabe preguntarse quiénes son los apátridas de los comunicados oficiales, dónde están los mercenarios al servicio de intereses foráneos, cuál es la ideología que amenaza al ser nacional».

(Roberto Baschetti (Comp.), *Rodolfo Walsh, Vivo, Buenos Aires, De la Flor, 1994.*)

Nivel Superior

En el Nivel Superior, los estudiantes buscarán información sobre textos y autores prohibidos, investigarán sobre los argumentos de la censura leerán entre otros textos: “Carta Abierta de un escritor a la Junta Militar” y “Operación Masacre”, de Rodolfo Walsh, “Todos los veranos” y “Mascaró, el cazador americano”, de Haroldo Conti; “Las venas abiertas de América Latina”, de Eduardo Galeano; y “Pedagogía del oprimido”, de Paulo Freire.

Para ampliar y contextualizar la problemática, se sugieren la lectura de: “Un golpe a los libros”, Hernán Invernizzi y Judith Gociol. Bs As., Eudeba, 2002



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N° **0502** C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

El Consejo General de Educación, pone a disposición de docentes y estudiantes diferentes materiales elaborados por el programa “Educación y memoria” en <http://www.entrerios.gov.ar/CGE/2010/educacionymemoria/>

Otros sitios de Internet para la consulta:

<http://planlectura.educ.ar/listar.php?menu=2&mostrar=1178>

<http://www.entrerios.gov.ar/ruv/>

<http://www.me.gov.ar/educacionymemoria/>

www.educacionymemoria.educ.ar/primaria/

www.educacionymemoria.educ.ar/secundaria/

<http://www.memoriaabierta.org.ar/ccd/index.htm>

<http://www.mapaeducativo.edu.ar/Atlas/Mapas-de-la-memoria>

(<http://www.memoriaenmovimiento.gov.ar/>)

http://www.abuelas.org.ar/areas.php?area=peliculas.php&der1=der1_mat.php&der2=der2_mat.php

<http://www.cij.gov.ar/nota-9856-.html>

<http://memoriaverdadyjusticia.blogspot.com.ar/>

<http://portal.educacion.gov.ar/secundaria/uncategorized/memorias-de-la-dictadura-terrorismo-de-estado-en-argentina/>